



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 12 de agosto de 2026, por el que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de cesión gratuita a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Referencia catastral: 280903VN1078S0001TG y 280903VN1078S0000RF.

Localización: AR Plan Parcial PP-5 número 10.

Clase: urbana.

Superficie: 5.315 m² de urbana, tras la aprobación de la modificación NNSS.

Coefficiente: inferior a 2,50 m²/m².

Uso: dotacional sanitario.

Año de construcción: solar libre de edificaciones.

Cargas o gravámenes: sin cargas.

Destino del bien: solar para construir el centro de salud.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://villadiego.es> y <https://villadiegosedelectronica.es>).

A 12 de agosto de 2026.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo